



DECRETO N° **683**
 TEMUCO, **07 MAYO 2014**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-19799
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA ART.ELECTRONICOS, BAZAR
Código Actividad	: 523.390
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°314 LOCAL 4
Nombre del Comprador	: DISTRIBUIDORA GIGA CENTER LIMITADA
RUT Comprador	: 76.205.398-5
Dirección Particular	: RIO MARAÑON N°02726
Nombre del Rep. Legal	: BASCUÑAN QUINTANILLA JORGE ALBERTO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: BASCUÑAN QUINTANILLA JORGE ALBERTO
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 30.04.2014
Transferencia N°	: 39
Fecha	: 02.05.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ncr
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS